



**POPULAR®**

**A tu lado, siempre.**

## **BASES DEL CONCURSO**

### **"CONSUME CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO POPULAR Y GANA UN EXCLUSIVO VIAJE A NAPA VALLEY"**

**REGISTRADO POR PRO CONSUMIDOR BAJO EL NO. CRS-0681/2025**

El Banco Popular Dominicano S.A., Banco Múltiple (en lo adelante "Banco Popular") ha dispuesto la realización del "gnial content school " un concurso que se dirige a jóvenes creativos, para reunirlos por un (1) día, a crear contenido para la marca gnial Popular. Se estarán premiando los mejores ocho (8) contenidos del ecosistema gnial. Seleccionando un total de ocho (8) ganadores.

#### **1. Entidad organizadora**

Este concurso es organizada por BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE, (en lo adelante Banco Popular) con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el edificio "Torre Popular", marcado con el número 20 de la avenida John F. Kennedy esquina avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### **2. Nombre del concurso**

El presente concurso se denominará "Consume con tus tarjetas de crédito Popular y gana un exclusivo viaje a Napa Valley".

#### **3. Vigencia**

Este concurso es válido durante el período comprendido desde el diez (10) de octubre al ocho (08) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



#### **4. Participantes**

Participan los tarjetahabientes de crédito que posean únicamente uno (1) de los siguientes productos: Visa Infinite Prestige, Mastercard Black o Black Diamond del Banco Popular, quienes hayan recibido un correo de parte de Banco Popular comunicándole la tarjeta de crédito con la que debe cumplir la meta de facturación, y se hayan inscrito en el formulario de registro, residentes en República Dominicana, mayores de 18 años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa(o), hermanos y suegros).

Este concurso está limitado a las personas que sean elegidas en virtud de esos requisitos.

No participan las tarjetas de crédito Clásicas, Gold, Titanium, Gnial, marcas compartidas, corporativas ni empresariales de Banco Popular y Popular Bank.

El ganador del premio deberá tener sus tarjetas de crédito con los pagos al día al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.

#### **5. Mecánica**

Para poder participar en el concurso, el cliente debe ser tarjetahabiente de una (1) tarjeta de crédito Visa Infinite Prestige, Mastercard Black o Black Diamond emitida por el Banco Popular.

Cada cliente participante recibirá un correo en la dirección de correo electrónico registrado en la base de datos de Banco Popular, donde se le indicará la meta de consumo que debe cumplir y el terminal de la tarjeta de crédito con la que deben de realizarlo. El cliente que cumpla con la facturación requerida, y se inscriba en el formulario de registro, durante el período del concurso, obtendrá automáticamente un (1) boleto electrónico para participar en el sorteo de un (1) paquete de viaje hacia Napa Valley, del tres (3) al siete (7) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025),



**POPULAR®**

*A tu lado, siempre.*

para dos (2) personas.

Para participar el cliente se debe registrar accediendo a: **[www.popularenlinea.com/  
NapaValley](http://www.popularenlinea.com/NapaValley)**

Los consumos realizados con tarjetas de crédito adicionales les serán registrados al tarjetahabiente principal. Los retiros de efectivo y los cargos bancarios no aplican para este concurso.

## **6. Premio**

Un (1) paquete de viaje exclusivo para ir a Napa Valley, del tres (03) al siete (07) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), para dos (2) personas.

\*El premio incluye:

- Boletos aéreos de ida y vuelta para dos (2) personas.
- Traslado desde y hacia el aeropuerto y al hotel.
- Hospedaje en hotel por la duración del paquete.
- Acceso a viñedos exclusivos y catas. Incluyendo el traslado hacia estos.
- Una (01) cena en un restaurante preseleccionado.

\*El premio **NO** incluye:

- Visa de viaje de Estados Unidos y otros gastos de viajes relacionados.
- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar del cuarto, reposición de pérdidas de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales, gastos de comida).
- Transporte durante el tiempo libre de los invitados, por ejemplo, si deciden visitar el centro comercial.



- Cobertura de seguro de accidentes.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los invitados por la recepción de los paquetes o de una parte de los mismos.

## **7. Selección del ganador y entrega de premio**

El ganador será seleccionado aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en la Torre Empresarial del Banco Popular, ubicada en la Av. 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

El ganador potencial será notificado mediante llamada telefónica por el oficial de cuentas del Banco Popular correspondiente a cada ganador. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar cada ganador potencial durante un período de dos (2) días laborables. Si estos intentos no son exitosos, otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- a. Teléfono ocupado.
- b. El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- c. El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- d. El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.

El ganador potencial tendrá un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro potencial ganador será seleccionado.

Al participar en este concurso y aceptar el premio, el ganador y su acompañante



**POPULAR®**

*A tu lado, siempre.*

otorga el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador y su acompañante en cualquier medio de comunicación por un período de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. Ni el Banco Popular, ni las marcas Visa o MasterCard serán responsables por cualquier compromiso, perdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio.

Si el premio no es reclamado durante el período de siete (7) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.

El premio será entregado en el área de tarjetas localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial ubicada en la avenida 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.

**BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio.

## **8. Términos y condiciones del premio**

1. El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, este no pudiera disfrutar del premio.



- 2.** El premio podrá ser transferibles sólo si el ganador de uno de los paquetes de viaje, no puede asistir al viaje por razones de salud, trabajo u otra limitación conocida. El ganador deberá notificar por escrito a Banco Popular su decisión y las personas designadas beneficiarias del premio antes del quince (15) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).
- 3.** El ganador y su acompañante del paquete de viaje deberán tener un pasaporte válido y visado para ingresar a Reino Unido o la posibilidad de gestionarlo. El no cumplimiento de cualesquiera de las anteriores condiciones podrá resultar en la descalificación y otorgamiento del premio a un ganador alterno.
- 4.** El ganador y su acompañante de paquete de viaje tendrán un período de un (1) día laborable desde la fecha de notificación para confirmar el estatus de su pasaporte y visa.
- 5.** El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
  - a.** Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas del concurso.
  - b.** No siguieron los lineamientos del concurso.
- 6.** El ganador al participar en este concurso acepta que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor.
- 7.** El nombre del ganador será publicado en los medios de comunicación, luego de que el ganador haya reclamado su premio.
- 8.** Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.



## **9. Otras disposiciones**

- a. El Banco Popular podrá cancelar, ampliar y/o modificar las condiciones de este concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, así como las publicaciones del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.
- b. El concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil once (2011). Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
- c. El interesado podrá obtener las bases del concurso completo accediendo a **[www.popularenlinea.com/NapaValley](http://www.popularenlinea.com/NapaValley)**. Si requiere más información, puede contactarse con su oficial de negocios mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica **vozdelcliente@bpd.com.do** o al teléfono (809) 544-5555.